



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PROGRAMA FONDAS
SEGURAS".

EXENTO

DECRETO N° **8352** /2023.-

ARICA, 25 DE AGOSTO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N°760, de fecha 24 de agosto de 2023, de la Dirección de Seguridad Pública; Registro N° 14462, de fecha 24 de agosto de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El presente programa de celebración de Fiestas Patrias en la Junta de Vecinos Arturo Prat, busca generar espacios de cohesión social en la comunidad, que permitan la ocupación del espacio público y la participación de vecinos y vecinas que permitan contribuir en la percepción de inseguridad del sector, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA FONDAS SEGURAS", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	: PROGRAMA FONDAS SEGURAS
1.2 EJECUTA	: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
1.3 LUGAR	: 7 JUNIO N° 188
1.4 FECHA	: 08 SEPTIEMBRE del 2023
1.5 COBERTURA	: 200 HABITANTES BENEFICIARIOS DIRECTOS 800 HABITANTES BENEFICIARIOS INDIRECTOS
1.6 PROGRAMA	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, establece como principal eje estratégico la prevención y la seguridad humana como parte de su política social y comunitaria. El fenómeno delictual se mantiene constante y presente, manifestando una connotación de movilidad respecto a los sectores que se van organizando. Es así como, sectores que antes no se veían amenazados, hoy en día son propensos a la comisión de delitos, puesto que, su entorno presenta las condiciones necesarias para la ocurrencia de delitos: vehículos abandonados, micro basurales, murallas rayadas y principalmente, vecinos no organizados , entre otros. Frente a esto, la prevención situacional, como enfoque, contribuye a disminuir las oportunidades para la comisión de delitos, la percepción de inseguridad, así como, fortaleciendo el control social de la población en su entorno, potenciando al habitante experto (residente) en los espacios urbanos que presentan las siguientes características: lugares con alta concentración delictual, lugares con alto nivel de vulnerabilidad socio espacial (factores de riesgo físico) y lugares con alta percepción de temor. Respecto a lo anterior, la teoría de las "Actividades Rutinarias" de Cohen y Felson (1979), plantea tres elementos interrelacionados para que se cometa un crimen; un autor motivado (el victimario), un blanco atractivo (las personas o la propiedad) y la ausencia de guardianes habilitados (otros que ejerzan un control natural sobre el lugar). La convergencia de estos tres elementos en un tiempo y espacio determinado facilitan o limitan la ocurrencia de hechos delictuales. En este ámbito, Jeffrey (1972) desde la prevención del delito mediante el diseño ambiental, plantea que el espacio y sus condiciones facilitan o restringen la posibilidad que se efectúe un delito, por lo tanto, es posible disminuir su probabilidad a través de la modificación de su entorno físico focalizando los sectores a intervenir. En este sentido, es importante responder a la comunidad con iniciativas de prevención trabajadas con la comunidad, policías e instituciones públicas, con el fin de reducir las oportunidades de comisión de delitos y la sensación de inseguridad y temor.

2. FUNDAMENTOS :	<p>La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional, faculta a la Ilustre Municipalidad de Arica a desarrollar funciones en materias de prevención y seguridad humana, tales como: “El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad” (Art. 4, letra j).</p> <p>De acuerdo a la presente ley, a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, de manera directa o en conjunto con otros órganos del Estado, estudiando, estableciendo y priorizando las necesidades de la comunidad.</p> <p>Es por esto, que la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, promueve acciones que van en beneficio de la comunidad, entorno a la prevención y la seguridad, considerando la participación de la ciudadanía como eje fundamental y en el cual se sustenta la gestión comunitaria de prevención del delito.</p> <p>Una de estas acciones tiene como objetivo generar recursos de capital social y consolidación barrial; la generación de identidad y fomento de la cohesión de los sectores intervenidos, lo cual permite generar confianzas entre el territorio y las instituciones colaboradoras, fomentando e incorporando alianzas estratégicas que permiten visibilizar las necesidades de la población y configurar soluciones desde la misma comunidad.</p> <p>En este sentido, el presente programa de celebración de Fiestas Patrias en la Junta de Vecinos Arturo Prat, busca generar espacios de cohesión social en la comunidad, que permitan la ocupación del espacio público y la participación de vecinos y vecinas que permitan contribuir en la percepción de inseguridad del sector.</p>																				
3. OBJETIVO GENERAL :	Realizar actividad comunitaria en sector focalizado de nuestra ciudad para fomentar acciones preventivas y espacios seguros en contexto de fiestas patrias.																				
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS :	<p>1. Propiciar actividad comunitaria que permita fortalecer el tejido social y las relaciones personales entre vecinos del sector focalizado, incentivando unas fiestas patrias seguras.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Número participantes en actividad preventiva ● Fórmula de cálculo: actividades comunitarias (N° de actividades comunitarias planificadas v/s N° de actividades comunitarias realizadas) *100. <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Actas de Asistencia. ● Registro Fotográfico. <p>2. Sensibilizar a la comunidad en materias de prevención, a través de acciones preventivas de la Dirección</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Número de personas que asisten a actividad/jornada socioeducativas de fortalecimiento y cohesión social. ● Fórmula de cálculo: actividad/jornada. (N° de actividad/jornada planificadas v/s N° de actividad/jornada planificadas realizadas) *100. <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Registro de Asistencia. ● Plan de trabajo aplicado o programa de actividades. ● Registro Fotográfico. ● Actas de entrega ● Diplomas, otros 																				
5. CARTA GANTT :	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">ACTIVIDADES</th> <th style="text-align: center;">SEP</th> <th style="text-align: center;">OCT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 20%;">Actividades recreacionales</td> <td>Actividades de Prevención</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Actividades de recreación</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Actividades Culturales</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Jornadas informativas</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDADES		SEP	OCT	Actividades recreacionales	Actividades de Prevención	X	X		Actividades de recreación	X	X		Actividades Culturales	X	X		Jornadas informativas	X	X
ACTIVIDADES		SEP	OCT																		
Actividades recreacionales	Actividades de Prevención	X	X																		
	Actividades de recreación	X	X																		
	Actividades Culturales	X	X																		
	Jornadas informativas	X	X																		

6. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>1. HUMANOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde de Arica. ● Encargado de Oficina de Gestión Comunitaria. ● Dirección de Administración y Finanzas. ● Oficina de Eventos. ● Oficina de audio ● Dirección de medioambiente aseo y ornato ● Gabinete Alcaldía. <p>2. PRESENTACIÓN EN PORTAL CHILE COMPRAS (1.800.000)</p> <p>SERVICIO DE PRODUCTORA Y BANQUETERIA</p> <table border="1" data-bbox="462 560 1485 817"> <tr> <td data-bbox="462 560 1307 735">Servicio de productora de eventos y banqueteria - Fiestas Patrias para Junta de vecinos. Que incluya decoración (ornamentación), servicio de DJ (1h,30m), servicio de banquetería que incluya: bebidas (mote con huesillo) y empanadas de pino) Cantidad: 200 personas</td> <td data-bbox="1307 560 1485 735">\$ 1.800.000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="462 735 1307 817">TOTAL</td> <td data-bbox="1307 735 1485 817">\$ 1.800.000</td> </tr> </table>	Servicio de productora de eventos y banqueteria - Fiestas Patrias para Junta de vecinos. Que incluya decoración (ornamentación), servicio de DJ (1h,30m), servicio de banquetería que incluya: bebidas (mote con huesillo) y empanadas de pino) Cantidad: 200 personas	\$ 1.800.000	TOTAL	\$ 1.800.000											
Servicio de productora de eventos y banqueteria - Fiestas Patrias para Junta de vecinos. Que incluya decoración (ornamentación), servicio de DJ (1h,30m), servicio de banquetería que incluya: bebidas (mote con huesillo) y empanadas de pino) Cantidad: 200 personas	\$ 1.800.000															
TOTAL	\$ 1.800.000															
	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y Financiados con los fondos asignados a la Dirección Municipal de Seguridad Pública.</p> <p>De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:</p> <p>-Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"</p> <p>IMPUTACIÓN</p> <table border="1" data-bbox="462 1046 1518 1328"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>SUBPROGRAMA</th> <th>VALOR IVA INCLUIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="462 1133 657 1270">Servicios de producción de eventos y banquetería</td> <td data-bbox="657 1133 917 1233">215.22.08.999.004- 215.22.08.011.006</td> <td data-bbox="917 1133 1153 1233">Otros servicios generales - Otros eventos</td> <td data-bbox="1153 1133 1323 1233">A.G. 4</td> <td data-bbox="1323 1133 1518 1233">\$ 1.800.000</td> </tr> <tr> <td colspan="4" data-bbox="1112 1270 1323 1308">VALOR TOTAL \$</td> <td data-bbox="1323 1270 1518 1308">1.800.000</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR IVA INCLUIDO	Servicios de producción de eventos y banquetería	215.22.08.999.004- 215.22.08.011.006	Otros servicios generales - Otros eventos	A.G. 4	\$ 1.800.000	VALOR TOTAL \$				1.800.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR IVA INCLUIDO												
Servicios de producción de eventos y banquetería	215.22.08.999.004- 215.22.08.011.006	Otros servicios generales - Otros eventos	A.G. 4	\$ 1.800.000												
VALOR TOTAL \$				1.800.000												

El monto total del Programa es de \$ 1.800.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDP/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA